

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

616. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A LA SOCIEDAD MERCANTIL COSTA NORTE DE MARRUECOS S.L.U Y A D. MOHAMED DEBDI SGHIR , EN PROCEDIMIENTO DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN Nº 483 / 2017.

NIG: 52001 44 4 2017 0000509
Modelo: N81291

IAA IMPUGNACION DE ACTOS DE LA ADMINISTRACION 0000483 /2017
Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: representante legal MOHAMED DEBDI SGHIR en representación de COSTA NORTE DE MARRUECOS SL

DEMANDADO/S D/ña: DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA
ABOGADO/A: ABOGADO DEL ESTADO

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNANDEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento IMPUGNACION DE ACTOS DE LA ADMINISTRACION 0000483/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia del Representante legal MOHAMED DEBDI SGHIR en representación de COSTA NORTE DE MARRUECOS SL contra DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

“ A U T O 140/2019

Magistrado-Juez
Sr. D. ANGEL DE LA CARIDAD MOREIRA PEREZ

En MELILLA, a treinta de mayo de dos mil diecinueve.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Representante legal MOHAMED DEBDI SGHIR en representación de COSTA NORTE DE MARRUECOS SL ha interpuesto demanda frente a DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA, que fue admitida a trámite por decreto de 27/11/2017, señalándose nuevamente para la celebración de los actos de conciliación y juicio, por resolución de diligencia de ordenación 03/05/2019.

SEGUNDO.- Al acto de conciliación/juicio, no ha comparecido el demandante que estaba debidamente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Si el actor, citado en legal forma, no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, (art.83.2 LJS).

Dispone el artículo 83.2 de la LJS, que si el actor citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación, o del juicio, el Letrado de la Administración de Justicia en el primer caso y el juez o tribunal en el segundo, le tendrán por desistido de su demanda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Tener por desistido a representante legal MOHAMED DEBDI SGHIR en representación de COSTA NORTE DE MARRUECOS SL de su demanda frente a DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA, de IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme esta resolución.

Incorpórese el original al Libro de autos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de los **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (arts. 186 y 187 LJS).

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

EL JUEZ

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MERCANTIL COSTA NORTE DE MARRUECOS SLU y al Representante legal MOHAMED DEBDI SGHIR en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de MELILLA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En MELILLA, a once de junio de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA